

DISPOSICION SE-CFJ Nº 267/16

Buenos Aires, 18 de agosto de 2016

VISTO:

Ley Nº 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ Nº 15/13, CACF Nº 17/13 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ Nº 15/13 Anexo X se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE DERECHO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS" que prevé la actividad "El juicio por Jurados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar la fecha, horario y lugar de realización de la actividad referida.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ Nº 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la determinación fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ Nº 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad "El juicio por Jurados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" con transmisión por video conferencia a través de las restantes escuelas de REFLEJAR, los días 5, 7, 12 y 14 de octubre de 2016 de 15:30 a 18:00hs., en la sede de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus), ubicadas en Avda. Leandro N. Alem 1074, CABA., con los contenidos en el Anexo I.

2º) Desígnanse capacitadores de la actividad los doctores Andrés Harfuch, Edmundo Hendler, Cristian Pena y Silvina Quintanilla.

3º) Designae coordinadora de la actividad a la Dra. Luciana Piñeyro.

4º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos nueve mil (\$9.000,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios a la capacitadora designada en el artículo 2º de la presente Disposición.

5º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación

Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Ministerio Público; publíquese en el sitio Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 267/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

DISPOSICION SE-CFJ Nº 267/16

ANEXO I

ATIVIDAD: "El Juicio por Jurados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Contenidos año 2016:

El Juicio por Jurados, evolución histórica, distintos modelos de enjuiciamiento criminal en la historia, actualidad en Argentina. Audiencia preparatoria al debate.

El Juicio por Jurado y el cine:

- El Jurado y el Juez Natural de la Constitución
- El Jurado de Inquest. El Jurado en la etapa de investigación penal
- El Gran Jurado de Acusación: control popular de la acusación fiscal.
- El Jurado, la prueba y las Reglas de Evidencia: Audiencias de supresión y/o admisibilidad probatoria. Antes y durante el juicio.
- Preparación de la "teoría del caso"
- Entrevistas con testigos antes del juicio
- El voir dire: la audiencia para seleccionar al jurado.
- El juicio ante un jurado
- Las instrucciones del juez al jurado:
- La deliberación del jurado
- El jury nullification (veredicto absolutorio del jurado contra la ley y la prueba)
- El veredicto direccionado del juez:
- ¿Se puede impugnar el veredicto por irregularidades una vez rendido?
- El jurado estancado o hung jury: nuevo juicio
- El jurado y la pena
- El recurso contra el veredicto de condena del jurado
- El juicio por jurados en la Historia
- Técnicas para el fortalecimiento de los diferentes roles dentro del juicio por jurados desde una perspectiva lúdico-teatral:
- Capitalización de la importancia postural durante la oratoria,
- La gestualidad,
- La mirada,
- La voz, el registro, el volumen
- Reconocer la utilización de recursos como: Acting, Timing y Proxemia.